



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 696-08- 2019 – MPT

Talara, 09 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N°800-07-2019-OPP-MPT de fecha 26 julio de 2019 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 44-01-2019-OPP-MPT de fecha 04 de enero de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Talara.

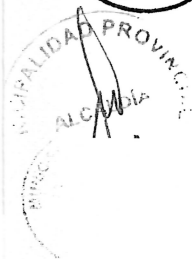
Que, mediante Informe N° 386-06-2019-UT-OAF-MPT de fecha 26 de junio de 2019, la Unidad de Tesorería comunicó a la jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, que según reporte de saldos de responsabilidad financiera al cierre del ejercicio fiscal 2018, constituye saldo de balance para el año siguiente el importe de S/ 721,161.78 Soles (Setecientos veintiún mil ciento sesenta y uno y 78/100 Soles), según detalle:

DETALLE	IMPORTE
Impuestos Municipales – Tragamonedas	721,161.78
Total:	S/ 721,161.78

Que, con Informe N° 353-06-2019-OAF-MPT de fecha 26 de junio de 2019 la jefa de la Oficina de Administración y Finanzas manifiesta que según informe de la Unidad de Tesorería, en el marco del Reporte de Saldos emitido por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, al cierre del ejercicio fiscal 2018, constituye en saldo de balance para el año siguiente, específicamente afecto al Rubro: Impuestos Municipales, Tipo de Recurso: Sub Cuenta – Tragamonedas, el monto de S/ 721,161.78 Soles. En ese sentido, al disponer de saldos de balance del ejercicio fiscal 2018, resulta necesaria su incorporación en el presupuesto institucional del presente año.

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el mencionado Decreto Legislativo entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2019.

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. establece que en tanto se implementen las



Que, el párrafo 42.1 del artículo 42 del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen,(...) d)"Los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía".

Que, el numeral 23.2 del artículo 23 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019- EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias a Nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos, proceden, entre otros, cuando se trate de los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.

Que, en base a lo informado por la Unidad de Tesorería y Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la incorporación parcial de Mayores Fondos Públicos provenientes de los Saldos de Balance del año fiscal 2018 en el Presupuesto Institucional 2019, a fin de que permitan asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias durante el ejercicio presupuestal 2019, debiéndose emitir la respectiva autorización, mediante resolución del titular de la entidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR la incorporación parcial de Mayores Fondos Públicos provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2018 en el Presupuesto Institucional 2019, hasta por la suma de S/ 721,161.78 (Setecientos veintiún mil ciento sesenta y uno y 78/100 soles), en la Fuente de Financiamiento:5 Recursos Determinados, Rubro 08: Impuestos Municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la norma.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.

Abg. Carlos Andrés Morán More
Secretario General (e)

Ing. José Alfredo Vittonera Infante
Alcalde Provincial

Copias:

- Dirección Nacional De Presupuesto Público (OPP)
- Contraloría General De La Republica (OPP)
- Congreso De La Republica (OPP)
- Gerencia Municipal
- Oficina Planeamiento y Presupuesto
- Oficina Asesoría Jurídica
- Oficina Administración y finanzas

ANEXO R.A. N° 696-08-25019-MPT

INGRESOS

Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados

Rubro 08 Impuestos Municipales

1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	721,161.78

TOTAL INGRESOS

721,161.78

EGRESOS

En nuevos soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301581 Municipalidad Provincial de Talara
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
CATEGORIA DE GASTO : 6 Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

TOTAL EGRESOS

=====
721,161.78
=====

